

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Jueves 27 de Febrero de 1947	Nº 44
--------	--	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 361

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Exclúyese de la lista de personas afectadas al señor Piero Brignetti 363
 Nombramientos 363
 Contrato 364

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos 364
 Organízanse los tribunales que practicarán los exámenes de fin de curso en el Instituto Nacional del Norte 366
 Apruébase la organización de los tribunales examinadores de la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente y Setentrion 367

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquitos 368

SECCION JUDICIAL

Remates 370
 Titulos Supletorios 370
 Marcas de Fábrica 371
 Patentes de Invención 372
 Aviso 372
 Notificación 373
 Declaratoria de Herederos 373
 Citación de Procesados 376

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día jueves cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del senador Dr. Onofre Sandoval, asistido de los secretarios senadores General José Solórzano Díaz y doctor Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Artilles, Astacio, Fernández, Gómez, Guillén, Chamorro, Martínez, Sánchez y Velázquez.

1º.-Se abrió la sesión.

2º.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º.- Senador Presidente: Como llegó de la Honorable Cámara de Diputados aprobada la contra iniciativa enviada por esta cámara, referente a la donación de cuatro mil hectáreas de terreno a la Municipalidad de Jinotega, se leerán los autógrafos.

4º.-Se leyeron y aprobaron los Autógrafos del Decreto por el cual se donan cuatro mil hectáreas de terreno a la Municipalidad del departamento de Jinotega para que sean vendidas en subasta pública, debiendo destinarse ese producto únicamente para la reinstalación del servicio de agua potable en el mismo departamento.

5º.- Senador Solórzano Díaz: En la sesión de ayer se acordó dar una suma de dinero al honorable senador Astacio para su curación.- Hay otro senador que sufrió un derrame y aún no está completamente curado, lo que pongo en conocimiento de la honorable cámara, para que si lo tiene a bien, le demos también una suma de dinero a nuestro compañero el honorable senador doctor Salazar, para que se haga una operación que necesita. El doctor Martínez y todos nosotros sabemos de la enfermedad del doctor Salazar.

Senador Fernández: Siendo que el doctor Salazar también se encuentra enfermo y necesita una operación, propongo se le dé la misma cantidad que se acordó dar al senador Astacio, si la cámara lo tiene a bien.

Senador Martínez: Honorable Cámara: Desde hace años conozco la enfermedad de que padece nuestro colega el honorable senador doctor Salazar. Al principio dije que si era lo que se llama parálisis facial que proviene de resfríos, al mes más o menos, y con ampliaciones eléctricas, se curaría; pero que si pasaba ese tiempo y no mejoraba, quería decir que era causada por alguna lesión cerebral que tenía. En efecto no ha mejorado, pues al hablar se le va el labio de un lado. De ahí que sometido a tratamiento en Nicaragua y no habiendo obtenido ninguna mejoría, creo justo concederle una cantidad de dinero para que vaya afuera a ver si puede curarse, porque sin la menor duda, debe tener algún tumorcito o un derrame. De manera que estoy completamente de acuerdo con lo que se le ayude.

Senador Solórzano Díaz: Ya que el honorable senador Fernández ha determinado la suma que debe dársele al doctor Salazar, yo hago también mía la parte que le correspondió a él de la moción. Asimismo quiero agregar que como el honorable senador Sa-

lazar va a conseguir la partida correspondiente en el Ministerio de Hacienda, no se afecta la partida de la cámara que tenemos destinadas para cubrir los gastos que se efectúan aquí continuamente.

Suficientemente discutidas las mociones de los honorables senadores Solórzado Díaz y Fernández, se aprobaron.

69--Senador Presidente: Habiendo aprobado la Cámara de Diputados, las reformas que hizo el senado a la ley tendiente a reincorporar el departamento de Estelí a la comprensión jurisdiccional de Matagalpa, se procederá a dar lectura a los autógrafos respectivos.

70--Se leyeron y aprobaron los autógrafos del decreto por el cual se reincorpora nuevamente el departamento de Estelí a la comprensión jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Matagalpa, quedando por lo tanto, separado de la de León.

80--Senador Presidente: Estando desintegrada la Comisión de Biblioteca por ausencia del senador doctor Sacasa, se designa al senador Artilles para que lo reponga mientras dure su ausencia.

90--Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación, el proyecto de ley por el cual se autoriza la inhumación del cadáver de don Ceferino Henríquez, una vez fallecido, en la Iglesia Parroquial de Comalapa.

Senador Presidente: Honorables Senadores: En este asunto debemos tomar en consideración, en primer lugar; que se trata del hermano político de nuestro colega el honorable senador General Chamorro; en segundo lugar; tomar en cuenta la personalidad de don Ceferino Henríquez que ha sido un hombre blanco, desempeñó altos puestos militares durante los gobiernos conservadores, habiendo descollado por su suavidad y por su bondad con todos los liberales que llegaban donde él, buscando protección, la que siempre encontraron, y; en tercer lugar: como el está tan enfermo, yo creo que debemos proceder con rapidez en este asunto porque no sabemos lo que pueda suceder de un momento a otro. Como último argumento, debo decir que el General Chamorro, aquí presente, una vez tuvo la oportunidad de pedir a la Cámara igual servicio para el cadáver del patriarca del liberalismo de Comalapa, señor Duarte, lo que obliga a corresponder ahora en igual forma en este asunto por todas las razones dichas y sobre todo por tratarse de la personalidad de don Ceferino Henríquez. Yo propongo y ruego a la Cámara, que siendo un caso urgente, porque no sabemos lo que pueda venir, la Comisión respectiva dictamine inmediatamente para darle a continuación el primer debate.

Senador Martínez: Quiero agregar a todo lo que ha referido nuestro colega el honorable señor presidente, doctor Sandoval, que conozco la actuación de don Ceferino Henríquez, quien ha sido una persona muy caritativa, ha hecho grandes beneficios al lugar donde ha vivido y nadie ha llegado

donde él que haya salido sin protección. Verdaderamente merece que se le entierre en la Iglesia de Comalapa.

Senador Presidente: Como el senador doctor Sacasa, quien es miembro de la Comisión de Gobernador, está ausente, se nombra al senador Artilles para que lo reponga en su ausencia y me permito rogar a la Comisión, emita su dictamen sobre este proyecto inmediatamente.

10--Se leyó y aprobó el dictamen de la Comisión de Biblioteca en que aconseja le sean comprados, al señor Guillermo Castillo, cuatro ejemplares de cada número de los álbumes pintados a mano, de lugares pintorescos de Nicaragua.

11--Se leyó y pasó a la Comisión de Fomento, el proyecto de resolución por la cual se aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en representación del Gobierno, por una parte, y el doctor Leopoldo Argüello Gil, por otra, en representación de «Industria Cinematográfica Centroamericana, S. A.»

Senador Presidente: Encontrándose ausente el senador Membreno, miembro de la Comisión de Fomento quien debiera dictaminar sobre este contrato, me permito nombrar al senador Salazar para que lo reponga mientras dure su ausencia.

12--Senador Astacio: Quiero rendir mis más expresivas gracias a todos y cada uno de los senadores que dieron acogida a la moción que a mi favor hizo ayer el senador Fernández.

13--Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo junto con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y el doctor Leopoldo Argüello Gil.

A discusión en lo particular.

Se leyó y aprobó el Art. 1º de la resolución que aprueba el contrato en referencia.

14--El senador Astacio, ocupó asiento como primer secretario, en lugar del senador Solórzano Díaz, quien se retiró de la Cámara.

15--Se leyeron y aprobaron una a una las cláusulas de la I a la XII inclusive de que consta el contrato, así como el Art. 2º de la resolución que le da su aprobación.

Senador Velásquez: Como este contrato no ha sufrido ninguna modificación y teniendo noticias de que vino de urgencia, hago moción para que se le dispensen los trámites de 2º debate, aprobación de acta en la parte conducente, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Velásquez, se aprobó.

16--Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo conjuntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza la inhumación del cadáver de don Ceferino Henríquez, una vez fallecido dicho señor, en la Iglesia Parroquial de Comalapa.

Senador Astacio: Este proyecto es un justo reconocimiento a los méritos personales del señor don Ceferino Henríquez. Al pronunciarse el honorable señor Presidente, doctor Sandoval, en la forma que lo hizo dando a conocer a los que no conocíamos la personalidad del señor Henríquez, protector de Comalapa, hermano de nuestro distinguido compañero el General Chamorro, está dando un punto blanco también en nuestra actitud social y política en Nicaragua y ojalá que vayan siendo jalones sobre los cuales se tienda el manto que nuestra patria necesita para buscar los sondeos de la paz y de la armonía social. Es de justicia hacer estos actos. De manera que mentalmente, yo aplaudí las palabras dichas de todo corazón, por nuestro Presidente doctor Sandoval y me adherí a ellas y ahora las proclamo aquí en honor a la justicia.

A discusión en lo particular.

Puestos a discusión los artículos 1º y 2º de que consta el proyecto, se aprobaron.

16--Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente

Alejandro Astacio, *Arnoldo Alemán,*
1er. Srio. 2do. Srio.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

V.—Se leyó la solicitud del señor J. Félix Fava, de fecha 36 de Agosto de 1946, así como la del propio señor Piero Brignetti, de Diciembre último, en las que piden se excluya de la lista de personas afectadas al dicho señor Brignetti, y se acordó emitir la siguiente resolución:

Comisión Consultiva sobre Bienes Controlados. Managua, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las seis de la mañana. Vista la solicitud del señor Piero Brignetti, en que pide se le excluya de la lista de «personas afectadas»: y

Considerando:

Que el solicitante no es nacional de país en guerra con Nicaragua:

Par Tanto:

La Comisión resuelve: Excluir de la lista de «personas afectadas» a que se refieren los artículos 2 y 65 del Decreto de 28 de Agosto de 1943, al señor Piero Brignetti. — J. R. Sevilla—V. M. Román—Raf. A. Hueño—Leopoldo Argüello Gil, Secretario.

Nº 287

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Carlos Alberto Pérez, vigilante del Almacén de Tabaco, en la Administración de Rentas del Departamento de Granada, en lugar de Francisco Torres Rocha.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Febrero de 1947.—SO-MOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 313

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Fausto Bonilla, inspector de zafra en el Ingenio «San Isidro», Departamento de Chinandega, adscrito a la Dirección de Ingresos, a partir del 1º de Febrero en curso.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo de la Partida asignada en el Presupuesto de Gastos vigente, para el pago de inspectores de zafra.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Febrero de 1947.—A. SO-MOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 319

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Ignacio Mayorga Ortega, Secretario de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Chinandega, en sustitución del señor Santiago Callejas Mayorga. Este Acuerdo surte sus efectos desde el tres (3) de Diciembre de 1946.

El nuevo nombrado devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Febrero de 1947.—A. SO-MOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 314

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor José A. Villalobos Rivera, inspector de zafra en el Ingenio de Santa Isabel, del Departamento de León, adscrito a la Dirección de Ingresos, a partir del 10 de Febrero corriente, en lugar del señor Joaquín Cuadra O., que abandonó el puesto.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual de la Partida asignada en el Presupuesto de Gastos vigente, para el pago de inspectores de zafra.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Febrero de 1947.—SO-MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 285

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Prudencio Martínez, Agente Fiscal de San Ramón, Departamento de Matagalpa, en lugar de Luciano Palacios.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Febrero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 76

El Presidente de la República.

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

José Antonio Molina M., Jefe Político del Departamento de Estelí, en representación del Gobierno y con especial autorización del Director de Ingresos en telegrama Nº 23 de 28 de Diciembre del año próximo pasado, quien se designará para brevedad con el solo nombre de «El Gobierno», por una parte y el señor Hilario Montenegro, en su propio nombre, quien adelante se llamará «El Contratista», por otra, celebran el siguiente Contrato:

I

El Contratista es propietario del Cine Montenegro de esta ciudad. De conformidad con la letra «E» del Art. 7 de la ley de Papel Sellado y Timbres de 15 de Diciembre de 1939; El Contratista, debe pagar por por cada billete de entrada a representaciones o funciones teatrales, de cine, maromas u otros espectáculos, el impuesto de Timbres en el monto o proporción que se establece en el Decreto Legislativo citado.

II

El Gobierno con el fin de facilitar al Contratista el pago del impuesto mencionado en la cláusula anterior, así como para aminorar los gastos de recaudación, por vía de ensayo, ha convenido en concertar con El Contratista y de acuerdo con el Art. 73 de la misma ley de Papel Sellado y Timbres, el pago del referido impuesto de conformidad con las cláusulas siguientes:

III

El Contratista se obliga a enterar en la Administración de Rentas de esta ciudad, en los primeros tres días de cada mes, la suma de setenta cinco córdobas (C\$ 75.00), en concepto de pago del impuesto de Timbres aludido en las cláusulas anteriores, por todos los días del mismo mes. En otras palabras que con la suma de setenta y cinco córdobas (C\$ 75.00) El Contratista paga anticipadamente, el impuesto aludido del respectivo mes. El Contratista no podrá reclamar del Gobierno el total o una parte si quiera de dicha suma, alegando no haber dado o podido dar representaciones o fun-

ciones o basándose en cualquiera causa o motivo, inclusive casos fortuitos o fuerza mayor, pues el entero o pago es con carácter definitivo y estará exento de todo reclamo ulterior. Asimismo, en ningún caso podrá enterar una suma menor que la estipulada.

IV

En caso de falta de pago de parte del Contratista, de la suma indicada en el tiempo fijado en la cláusula anterior, fuera de que no podrá dar representaciones o funciones de ninguna clase, mientras el entero de la suma total no se efectúe, y que se tendrá por caducado el presente contrato, incurrirá en concepto de pena por su moralidad, en la multa de diez córdobas [C\$ 10.00] diarios, a contar del cuarto día del mes inclusive, hasta que se efectúe el pago.

Conviene las partes contratantes de común acuerdo en que se debe tener como suficiente prueba de la morosidad del Contratista, el certificado o constancia de la Administración de Rentas de esta ciudad, de no haber enterado la suma estipulada.

V

Los enteros mensuales los hará El Contratista contra recibo en duplicado que percibirá del propio Administrador de Rentas del Departamento. El original del recibo lo conservará en su poder y el duplicado lo enviará por correo certificado a la Inspección General de Papel Sellado y Timbres.

VI

Este contrato durará un año, a contar del primero de Febrero del año corriente.

VII

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Estelí, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Antonio Molina M., Jefe Político—Hilario Montenegro, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Febrero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

EDUCACION PUBLICA

Nº 1033

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al señor Abraham Tellería, Profesor de Educación Física del 4º Año del Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena», de esta ciudad, en lugar del Profesor Guillermo Peña, a partir del 15 de Febrero en curso.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asig-

ne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir de la fecha indicada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 1032

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la señora Blanca Castillo de Matus, Directora y Profesora de la Escuela Rural «San Juan» o «Pochote» del Departamento de Chontales, en lugar de Carmen Croveto.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Febrero 13 de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 1031

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a Antonio del Real, Auxiliar de la Oficina del Escalafón de la Secretaría de Educación Pública, con el sueldo de Ciento Veinte Córdoba (\$ 120.00) mensuales.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Oficina de esta Secretaría y devengará el sueldo que se le asigna a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Febrero 13 de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 1030

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al señor Abraham Tellería, Profesor de Educación Física de la Escuela Superior de Niñas «República de Guatemala», de esta ciudad.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Cien Córdoba (\$ 100.00), a partir del 15 de Febrero en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 1028

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a Carmenza Vásquez, Directora y Profesora de la Escuela Rural

de Las Crucitas, jurisdicción de Niquinohomo, Departamento de Masaya, en lugar de Hercilia Rivas, v. de Morales.

2º—Jubilarse a la señora Hercilia Rivas v. de Morales, con la suma mensual de Sesenta Córdoba (\$ 60.00) por sus largos años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente, conforme Ley de Jubilación de 12 de Julio de 1930.

3º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Febrero en curso; fecha en que surtirán efectos legales el presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 1049

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la señorita Concepción Medrano, Inspectora de Mobiliario Escolar de la Secretaría de Educación Pública, con el sueldo mensual de Ciento Veinticinco Córdoba (\$ 125.00).

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en esta Secretaría y devengará el sueldo ya estipulado en el presente acuerdo, a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 1047

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Sr. Luis Alberto Valle, Policía Escolar de las escuelas de la ciudad de León, Departamento del mismo nombre, con el sueldo de Ochenta Córdoba (\$ 80.00) mensuales.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que se le asigne a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Febrero 17 de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 1048

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srta. Berta Arcia, Directora y Profesora de la Escuela Mixta «El Limón», del Departamento de Rivas en lugar de Petronila Mejicano que no aceptó.

29 La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento de Rivas y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 15 del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—Marlano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 1046

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar a Marina Morales, Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Ciudad Rama, Departamento de Zelaya (Zona Sur) en lugar de la señorita Mercedes Angulo.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Febrero en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—Marlano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 146

El Secretario de Educación Pública,
De conformidad con el Reglamento de Exámenes No. 6 de 15 de Enero de 1942, y el Decreto de 16 de Marzo de 1946,

Resuelve:

Único:—Organizar en la forma que se anota en el cuadro siguiente, los tribunales que practicarán los exámenes de fin de curso en el Instituto Nacional del Norte, de la ciudad de Matagalpa, relativos al año escolar 1946/47,

Instituto Nacional del Norte

Curso de 1946—1947

Secundaria

1947, Enero 21, 2 pm.—Física 2º curso: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, José Francisco Malrena; profesor, Agustín Montes.

Enero 22, 2 pm.—Agricultura: Presidente, José López Pérez; secretario, José Francisco Malrena; profesor, Antonio García.

Enero 23, 2 pm.—Sociología y Economía Política: Presidente, J. Ireneo Rivera; secretario, Alfonso Oviedo Reyes; profesor, José López Pérez.

Enero 25, 2 pm.—Francés 2º curso: Presidente, Félix Pedro Aráuz; secretario, señorita Matilde Morales; profesor, José López Pérez.

Enero 27, 2 pm.—Química 2º curso: Presidente: Agustín Montes; secretario,

Ezequiel Casco; profesor, Heliodoro Montes.

Enero 29, 2 pm.—Filosofía 2º curso: Presidente, J. Ireneo Rivera; secretario, José Francisco Malrena; profesor, José López Pérez.

Enero 31, 2 pm.—Cosmografía: Presidente, José Francisco Malrena; secretario, Agustín Montes; profesor, Modesto R. Vargas.

Febrero 15, 8 am.—Geografía de Nicaragua y Centroamérica: Presidente, José López Pérez; secretario, Alfonso Oviedo Reyes; profesor, J. Ireneo Rivera.

Febrero 15, 2 pm.—Filosofía 1er. curso: Presidente, Daniel Pallala Sacasa; secretario, J. Ireneo Rivera; profesor, José López Pérez.

Febrero 16, 8 am.—Dibujo 1er. curso: Presidente, José López Pérez; secretario, Carlos Arroyo Bultrago; profesor, Eduardo Guillermo López.

Febrero 16, 2 pm.—Dibujo 2º curso: Presidente: José López Pérez; secretario, Carlos Arroyo; profesor, Eduardo Guillermo López.

Febrero 17, 8 am.—Moral y Trato Social: Presidente, Srta. Matilde Morales; secretario, J. Ireneo Rivera; profesor, José López Pérez.

Febrero 17, 2 pm.—Francés 1er. curso: Presidente: Félix Pedro Aráuz; secretario, señorita Matilde Morales; profesor, José López Pérez.

Febrero 18, 8 am.—Geografía de América y de Oceanía: Presidente, José López Pérez; secretario, Justiniano Bultrago; profesor, J. Ireneo Rivera.

Febrero 18, 2 pm.—Instrucción Cívica: Presidente, José López Pérez; secretario, Alfonso Oviedo Reyes; profesor, J. Ireneo Rivera.

Febrero 19, 8 am.—Historia Universal 1er. curso: Presidente, J. Ireneo Rivera; secretario, Alfonso Anariva; profesor, José López Pérez.

Febrero 19, 2 pm.—Geografía e Historia de Centro América, especialmente de Nicaragua: Presidente, José Francisco Malrena; secretario, Justiniano Bultrago; profesor, J. Ireneo Rivera.

Febrero 20, 8 am.—Historia de América 2º Año: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Dr. Alfonso Oviedo Reyes; profesor, Sr. José Francisco Malrena.

Febrero 20, 2 pm.—Historia de América 3er. Año: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Dr. Alfonso Oviedo Reyes; profesor, Dr. J. Ireneo Rivera.

Febrero 21, 8 am.—Gramática Castellana 1er. curso: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Sr. José Francisco Malrena; profesor, Srta. Matilde Morales.

Febrero 21, 2 pm.—Física 1er. curso: Presidente, Dr. Modesto R. Vargas; secretario, Sr. José Francisco Mairena; profesor, Dr. Daniel Pallala Sacasa.

Febrero 22, 8 am.—Inglés 2º curso: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, don Félix Pedro Aráuz; profesor, señorita Matilde Morales.

Febrero 22, 2 pm.—Geometría Plana y del Espacio: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Dr. Agustín Montes; profesor, Sr. José Francisco Mairena.

Febrero 22, 8 am.—Nociones de Agricultura y Zootecnia: Presidente, Sr. J. Francisco Mairena; secretario, Dr. Ramón Méndez Tijerino; profesor, don Antonio García.

Febrero 23, 2 pm.—Historia de la Literatura y Crítica Literaria: Presidente, Dr. Alfonso Oviedo Reyes; secretario, Dr. J. Ireneo Rivera; profesor, Dr. Carlos Arroyo Bultrago.

Febrero 24, 8 am.—Inglés 3er. curso: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Sr. Félix Pedro Aráuz; profesor, señorita Matilde Morales.

Febrero 24, 2 pm.—Álgebra: Presidente, Sr. José Francisco Mairena; secretario, Dr. Agustín Montes; profesor, Dr. Modesto R. Vargas.

Febrero 25, 8 am.—Aritmética Razonada y Comercial: Presidente, José Francisco Mairena; secretario, Daniel Pallala Sacasa; profesor, Modesto R. Vargas.

Febrero 25, 2 pm.—Trigonometría y nociones de Topografía: Presidente, Ing. Tomás Elvir; secretario, José Francisco Mairena; profesor, Modesto R. Vargas.

Febrero 26, 8 am.—Gramática Castellana 2º curso: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Dr. Alfonso Oviedo Reyes y profesor, Srta. Matilde Morales.

Febrero 26, 2 pm.—Anatomía, Fisiología e Higiene: Presidente, Dr. Agustín Montes; secretario, Sr. José Francisco Mairena; profesor, Dr. Ramón Méndez Tijerino.

Febrero 27, 8 am.—Química 1er. curso: Presidente, Dr. Agustín Montes; secretario, Dr. Heliodoro Montes; profesor, Ezequiel Casco.

Febrero 27, 2 pm.—Inglés 1er. curso: Presidente, José López Pérez; secretario, Félix Pedro Aráuz; profesor, Srta. Matilde Morales.

Febrero 28, 8 am.—Presidente, José López Pérez; secretario, J. Ireneo Rivera; profesor, Carlos Arroyo Bultrago.

Febrero 28, 2 pm.—Biología y nociones de Botánica y Zoología: Presidente, Dr. Agustín Montes; secretario, J. Ireneo Rivera; profesor, Carlos Arroyo Bultrago.

Febrero 28, 2 pm.—Biología y nociones de Botánica y Zoología: Presidente, Dr.

Agustín Montes; secretario, Sr. José Francisco Mairena; profesor, Dr. Ramón Méndez Tijerino.

Educación Física: Presidente, Dr. José López Pérez; secretario, Sr. José Francisco Mairena; profesor, don Eduardo Guillermo López.

Las fechas de exámenes de Educación Física serán fijadas por el Director del Centro.

Suplentes de Letras: Dr. Alfonso Oviedo Reyes, Dr. Justiniano Bultrago y Dr. León Lara.

Suplentes de Ciencias: don Alfonso Anariva, don Armando Delgado, Dr. Rodolfo Pérez Torres.

Caso de faltar los suplentes para reponer la ausencia de un miembro propietario, el Director podrá hacer la designación correspondiente, escogiendo al profesor que esté más capacitado.

Comuníquese, publíquese, archívese. Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1946.—El Secretario de Educación Pública por la Ley, Mariano Valle Quintero.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

Nº 340

El Presidente de la República,
Acuerda:

Único—Aprobar la siguiente organización de los Tribunales Examinadores de la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente y Setentrión, correspondiente al año escolar 1946-1947:

Día 15 de Febrero.—Derecho Civil, 1er. curso: Presidente, Dr. Juan D. Vanegas; profesor, Dr. Roberto Bultrago; secretario, Dr. José W. Mayorga hijo.

Derecho Romano, 2º curso: Presidente, Dr. Alberto Argüello Vidaurre; profesor, Dr. Alonso Matus; secretario, Dr. Orlando Bultrago Méndez.

Derecho Administrativo: Presidente, Dr. Rafael Ortega Agullar; profesor, Dr. José Pallala Godoy; secretario, Dr. Pedro Reyes M.

Día 17 de Febrero: Filosofía del Derecho: Presidente, Dr. Orlando Bultrago Méndez; profesor, Dr. Alberto Argüello V.; secretario, Dr. Diego Silerá.

Derecho Civil, 4º curso: Presidente, Dr. Juan D. Vanegas; profesor, Dr. Roberto Bultrago; secretario, Dr. José W. Mayorga hijo.

Derecho Romano, 1er. curso: Presidente, Dr. Roberto Arana N.; profesor, Dr. Alonso Matus; secretario, Dr. José Pallala Godoy.

Día 18 de Febrero.—Presidente, Dr. Juan D. Vanegas; profesor, Dr. Rafael Ortega Agullar; secretario, Dr. Pedro Reyes M.

Hacienda Pública.—Presidente, Dr. Hernán Zelaya; profesor, Dr. Alejandro Baca M.; secretario, Dr. Salomón Gómez Rodríguez.

Día 19 de Febrero.—Economía Política: Presidente, Dr. José W. Mayorga hijo; profesor, Dr. Roberto Arana N.; secretario, Dr. Alejandro Baca M.

Procedimientos Civiles, ser. curso.—Presidente, Dr. Rafael Ortega A.; profesor, Dr. Salomón Gómez R.; secretario, Dr. José W. Mayorga hijo.

Día 20 de Febrero.—Historia del Derecho: Presidente, Dr. Alberto Argüello V.; profesor, Dr. Juan de Dios Vanegas; secretario, Dr. Diego Sirera.

Derecho Penal: Presidente, Dr. Alonso Matus; profesor, Dr. Aristides Bultrago; secretario, Dr. José Pallás Godoy.

Día 21 de Febrero.—Práctica del Notariado: Presidente, Dr. Juan D. Vanegas; profesor, Dr. Hernán Zelaya; secretario, Dr. Roberto Bultrago.

Medicina Legal: Presidente, Dr. Alonso Matus; profesor, Dr. Eduardo Romero Silva; secretario, Dr. José W. Mayorga.

Día 22 de Febrero.—Ética profesional: Presidente, Dr. Roberto Bultrago; profesor, Dr. Juan D. Vanegas; secretario, Dr. Aristides Bultrago.

Derecho Social: Presidente, Dr. Alberto Argüello V.; profesor, Dr. José W. Mayorga; secretario, Dr. Pedro Reyes M.

Día 24 de Febrero.—Derecho Constitucional y Constituciones de C. A.: Presidente, Dr. Roberto Arana N.; profesor, Dr. Pedro Reyes M.; secretario, Dr. Alonso Matus.

Derecho Internacional Privado: Presidente, Dr. Rafael Ortega Agullar; profesor, Dr. Hernán Zelaya; secretario, Dr. Juan D. Vanegas.

Día 25 de Febrero.—Derecho Civil, 2º curso: Presidente, Dr. Salomón Gómez R.; profesor, Dr. Juan D. Vanegas; secretario, Dr. José W. Mayorga.

Estadística: Presidente, Dr. Orlando Bultrago N.; profesor, Dr. Diego Sirera; secretario, Dr. Roberto Arana N.

Día 26 de Febrero.—Leyes Varias: Presidente, Dr. Juan D. Vanegas; profesor, Dr. José W. Mayorga hijo; secretario, Dr. Aristides Bultrago.

Código de Minería y Ley Forestal: Presidente, Dr. Hernán Zelaya; profesor, Dr. Alberto Argüello V.; secretario, Dr. José W. Mayorga.

Día 27 de Febrero.—Prolegamentos: Presidente, Dr. Roberto Bultrago; profesor, Dr. José W. Mayorga hijo; secretario, Dr. Aristides Bultrago.

Derecho diplomático: Presidente, Dr. Orlando Bultrago; profesor, Dr. Hernán Zelaya; secretario, Dr. Alonso Matus.

Día 28 de Febrero.—Derecho Civil, 3er. curso: Presidente, Dr. Juan D. Vanegas; profesor, Dr. Rafael Ortega Agullar; secretario, Dr. José W. Mayorga h.

Presidente, Dr. Hernán Zelaya; profesor, Dr. Rafael Ortega A.; secretario, Dr. Salomón Gómez R.

Sociología: Presidente, Dr. Roberto Bultrago; profesor, Dr. Orlando Bultrago; secretario, Dr. José W. Mayorga.

Comuniquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., enero 11 de 1946.—SOMAZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 305

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen. Managua, D. N., diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las siete de la mañana.

Del examen que hizo el Contador de este Despacho señor Fernando Bultrago Morales en la cuenta del Sub Depósito de Tabaco de Masatepe, llevada en su carácter de Jefe por el señor don Félix Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio durante el tiempo de Julio a Noviembre veintidos de mil novecientos cuarenta y cinco;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 13, hubo un movimiento de Ingresos y egresos de Un Mil Cincuenta y Dos Fardos de Tabaco de varias clases inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la glosa administrativa de esta cuenta las diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Presidente de este Tribunal para los fines de ley, habiendo éste ordenado en auto que corre al folio 9 que el suscrito verificara la glosa judicial hasta fallar, en cuyo cumplimiento ésta fue abierta en auto de las diez y media de la mañana del veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, habiendo el señor Fernando Rubi, en escrito de veintinueve de Noviembre último, pedido en su carácter de Defensor de Oficio que se le tuviera por personado como apoderado del señor Félix G. Gutiérrez en estos autos, por lo cual el suscrito proveyó a las doce y veinticinco minutos de la tarde del veintinueve de Noviembre próximo pasado, teniendo por personado al peticionario y mandando correr los traslados de ley, de modo que al devolver su traslado el señor Apoderado en escrito del seis de Diciembre último dijo que los dos reparos y tres observaciones hechas a su defendido habían sido desavanzadas y que por tanto, pedía que se lla-

mara autos para sentencia y como también el señor Fiscal Específico de Hacienda en escrito del trece del mismo mes se expresó en iguales conceptos, el suscrito en vista de ser cierto lo dicho por las partes, llamó autos proveyendo a las quince de la mañana del catorce de este mes al folio 14; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho y con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Tribunal y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Félix Gutiérrez G. que llevó durante el tiempo de Julio a Noviembre veintidos de mil novecientos cuarenta y cinco. ésta se aprueba quedando él y su fiador solidario libres y solventes con la Hacienda Pública en lo referente al presente juicio. Librese copia de esta resolución para que sirva de finiquito al cuentadante, quien presentará de previo el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese. Lineado—Tabaco de—a—valen—Enmendado—Nov.—endo—R—z—valen—Testado—do—como apoderado—no valen.—F. Baca P.—J. U. Chévez, Srlo.

Es conforme—Managua, D. N.,—6—2—47.—Jorge U. Chévez, Srlo.

Nº 304

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen, Managua, D. N., catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las nueve y media de la mañana. Hablando examinado el Contador de este Despacho señor Armando Rodríguez, la cuenta de la Administración de Rentas de Matagalpa, llevada en su carácter de Administrador por el señor Francisco Fiallos Gil, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio durante el tiempo del diez y nueve de Agosto al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; y

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre a los folios 71 y 72, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Quinientos Cuatro Mil Doscientos Once Córdoba y Treinta y Ocho Centavos (C. 504.211.38) en las secciones de Caja y Cartera inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando.

Que una vez concluida la glosa administrativa de esta cuenta por auto de las nueve de la mañana del cinco de Julio de mil

novecientos cuarenta y seis al folio 61, estas diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Presidente de este Despacho para los fines de ley, habiendo este funcionario proveído a las nueve y veinte minutos de la mañana del ocho de Julio último disponiendo que el Contador Carlos J. Montiel M. las tramitara judicialmente hasta fallarlas, en cuyo cumplimiento éste puso el cúmplase de ley en providencia de las nueve y media de la mañana del nueve de Julio del mismo mes y año de los autos precitados, al reverso del folio 61, de modo que estando así el trámite del juicio en escrito del doce de Julio último el señor Defensor de Oficio de Cuentadantes don Guillermo de la Rocha pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Fiallos Gil, ostentando el poder correspondiente que razonado figura en autos, por lo cual fue tenido como tal en providencia de las once de la mañana de la misma fecha de la petición mandando correr los traslados de ley, de modo que al avacuar su traslado el señor apoderado en escrito de treinta y uno de Octubre último dijo que habían sido formulados reparos del uno al veintiseis a la Administración de Rentas y cinco en las Agencias Fiscales del Departamento y que todos fueron desvanecidos conforme razones que figuran al margen de cada reparo, puestas por los Contadores que intervinieron en la glosa y además, pidió que se llamara autos para sentencias. El señor Fiscal Específico de Hacienda al devolver su traslado en escrito del trece del mes próximo pasado dijo: «No quedando ningún reparo pendiente pido se dicte sentencia». El suscrito en virtud de ser cierto lo dicho por las partes de que no existe ningún reparo en ple, llamó autos en providencia de las doce meridianas del diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; dejando constancia de que al reverso del folio 69 figura la providencia de las nueve de la mañana del diez y ocho de Diciembre último de la Presidencia de este Despacho ordenando que el que firma prosiga la glosa judicial de esta cuenta; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho; con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas del 15 de Diciembre de 1899, 2da. Ed. Oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República definitivamente

Falla

Que estando correcta de acuerdo con las rectificaciones verificadas en el curso de la glosa la cuenta presentada por el señor Francisco Fiallos Gil que llevó en su ca-

rácter de Administrador de Rentas de Matagalpa durante los meses de Agosto diez y nueve al último de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, esta cuenta se aprueba quedando él y su fiador solidarios libres y solventes con el Fisco en lo que se refiere el presente juicio. Libres copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finquillo, debiendo presentar de previo el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho.

Cópiase, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Lineado—último—vale.—F. Baca P.—J. U. Chávez, Srlo.

Es conforme—Managua, D. N.—6—2—47—Jorge U. Chávez, Srlo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 448

Este Juzgado, once mañana siete de Marzo próximo entrante, remataránse mejor postor siguientes pertenencias mineras ubicadas esta jurisdicción y que fueron declaradas caducas por falta de pago del impuesto fiscal respectivo, así:

“San Benito”, de doce manzanas de extensión, ubicada en El Guabo, compuesta de tres pertenencias, limitada: Oriente, río Muy Muy Viejo; Poniente, cerro El Trapiche; Norte, río Tuma; Sur, río Muy Muy Viejo; inscrita con el Nº 966, páginas 438 y 458, Tomo VIII del Libro de Propiedades, años 1889 a 1890. Esta mina fué denunciada por Leonidas Alonso y Apolonio Campos.

“Santa Rita”, de seis manzanas de superficie, situada en un cerro entre Muy Muy Viejo y El Cacao. Lindante: Oriente y Sur, río Muy Muy Viejo; Poniente, camino de Muy Muy Viejo a El Cacao; Norte, montaña inculta. Inscrita el año 1890 con el Nº 1116, Tomo 10, Libro de Propiedades y fué denunciada por José Luis Ortega P.

“La Discordia”, con seis manzanas de extensión, denunciada por Leonidas Alonso. Limitada: Oriente, Norte y Sur, montaña inculta; Poniente, camino a Muy Muy Viejo; inscrita el año 1890 con el Nº 1087, Folios 110 y 116, Tomo IX.

“Santa María”, con ocho manzanas de extensión, denunciada por Leonidas Alonso, Pedro Chávez y Pablo Hernández. Limitada: Oriente y Sur, montaña inculta; Poniente, picada real o camino al Cacao y Norte, mina Santa Rita; inscrita el año 1890 con el Nº 1079, Folios 91 y 98, Tomo IX.

“Oreb” u “Horeb”, denunciada por Benicio Guerrero, con seis manzanas de superficie. Limitada: Norte, Sur, Oriente y Poniente, monte inculto; inscrita el año 1909 con el Nº 1166, Folio 104, Tomo 24.

“La Sultana”, con nueve manzanas de extensión, denunciada por Leonidas Alonso, Laureano Soza y Pedro Chávez. Limitada: Oriente, cabeceras del río Bulbul; Poniente, montaña inculta; Norte, quebrada La Pasería; Sur, cerro El Trapiche; inscrita el año 1890 con el Nº 1086, Páginas 104 y 110, Tomo IX.

Base de la subasta por todas las pertenencias citadas: un mil ochocientos córdobas, o sea el doble de lo adeudado al Fisco.

Oyense posturas legales.

Secretaría del Juzgado de Distrito y Minas. Matagalpa, diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—(f) J. Angel Rizo, Secretario.

393 5 5

Nº 485

Once mañana, once Marzo entrante, este Juzgado, remataránse, mejor postor, rústica como cua-

trocientas cincuenta manzanas, tres leguas Sur Santa Teresa, El Sol. Contiene potreros, hornos cal, casa tejas barro, forro tablas. Limitada: Oriente, terreno Francisco Tercero y Francisco Baltodano; Poniente, sucesión Napoleón Zúñiga y María Rivas; Norte, La Calera de “Nicasio Martínez S., Hnos. Co.”, río El Guanacaste por medio; Sur, Francisco Tercero, La Argentina de Santos Ramírez, camino en medio y parte finca se dice ser Juana Aragón viuda de Traña.

Quien tenga derecho opóngase oportunamente.

Valorada doce mil córdobas.

Ejecución Julio Somoza contra Salomón Vanegas Doña.

Comenzará subasta una hora anticipación.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciocho Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—A. Solórzano Gómez—Máximo Román A., Srlo.

408 3 2

Nº 486

Diez mañana trece Marzo próximo, subástase finca urbana situada Buenos Aires, consistente casa tejas, horcones, embarrada, estos linderos: Oriente, calle; Poniente y Norte, potrero Laura Guadamuz; Sur, herederos Plácido Camacho.

Ejecución Filadelfo Areas contra Ildelfonso Martínez.

Base seiscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Febrero veintiuno, mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srlo.

407 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 302

Víctor Manuel Espino pide título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, Cleto Jiménez; Poniente, mediando camino, Vicente Huerta; Norte, mediando camino, Tránsito Moreno, Juana Francisca Orozco; Sur, Santos Obando.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E., Srlo.

265 3 2

Nº 437

Olivia de Báez presentóse este Juzgado del Distrito solicitando título supletorio casa y solar situados esta ciudad Acoyapa, dentro de los siguientes linderos: Oriente, casa Club Social de esta ciudad y solar del señor Claudio Aguilar; Poniente, propiedad del mismo señor Aguilar, calle Interpuerta de por medio; Norte, plaza pública y Sur, predio de Silvia González.

Quien se crea con derecho puede oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado del Distrito. Acoyapa, doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Hurtado.—Uriel Reyes, Secretario.

379 3 1

Nº 441

Adán Medina solicita título supletorio, urbana, con linderos y dimensiones: Oriente, trece varas, sucesión de Gregoria Vásquez; Poniente, trece varas, calle Bismarck Alvarado; Norte, veinticinco varas, sucesión de Maximiliano López; Sur, veinticinco varas, sucesión de Ciriaco Guerrero.

Valor ochenta córdobas.

Oposición término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Villa Catarinas, Febrero quince de mil novecientos cuarenta y siete. Las dos de la tarde.—Ernesto Muñoz R.—Alberto Carballo, Secretario.

375 3 1

Nº 442

Gabriel Ruiz solicita título supletorio, urbana. Linderos y dimensiones: Norte, treinta y siete varas, Nicasia Pupiro; Sur, cuarenta y una varas, Salva-

dor Ruiz; Este setenta y una varas, Santiago Pupiro; Oeste, setenta y cinco varas, Salvador Ruiz. Estimada cien córdobas.
Húbola de Santiago Pupiro y Alfredo Torres.
Oposición término de ley.
Dado Juzgado Local Civil. Villa Catarina, tres tarde, diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fausto Muñoz R.—Alberto Carballo, Srío.
374 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 210

Etalissements Raspail, de Arcueil (Departament de la Seine) Francia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RASPAIL

para proteger y distinguir "Licores".
Oyense oposiciones dentro del término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
171 3 3

Nº 211

Gomezplata Sales Co. Inc., de New York N. Y. Estados Unidos de América, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FROSEKO

para proteger y distinguir: 'Una Preparación Química Saponificada que limpia sin Agua'.
Oyense oposiciones dentro del término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
176 3 3

Nº 368

Hunter-Wilson Distilling Co., Inc., de Bristol, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Whisky de toda clase y otros licores potables destilados.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
339 3 1

Nº 369

Pond's Extract Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry

Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio

ANGEL FACE

para: Toda clase de productos para el tocador y cosméticos.

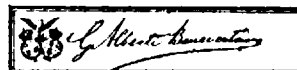
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
340 3 1

Nº 366

Strega Alberti Benevento, (S. A. B.), de Benevento, Italia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



DITTA G. ALBERTI
BENEVENTO



para: Licores de toda clase.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
337 3 1

Nº 367

Hunter-Wilson Distilling Co., Inc., de Bristol, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Whisky de toda clase.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
338 3 1

Nº 356
 Burroughs Wellcome & Co. (U. S. A.) Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

B. W. & Co.

para: Tintura de estropanto, subsalicilato de bismuto con clorobutanol en aceite, solución de digoxín y hamamelis ("Hazelline").

Oyense oposiciones término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 328 3 1

Nº 99

Nickels & Lauber, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:—

para: Calcetería en general, fajas, bandas, corbatas y bufandas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

76 3 1

Nº 357
 Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PUNCTULE

para: Instrumentos quirúrgicos de todas clases, productos farmacéuticos y medicinas.

Oyense oposiciones término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 329 3 1

Nº 358
 Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ROCCAL

para: Productos farmacéuticos, incluyendo antisépticos y desinfectantes.

Oyense oposiciones término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 330 3 1

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 97
 American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en "Mejoras en o Relativas a la Purificación de Soluciones de Azúcar (caso 10977)".

Oyense oposiciones término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, D. N., once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Fernando Morales L., Oficial Mayor.

74 3 3

Nº 4640

Hans Torkel Fredrik Lundberg, de Toronto, Ontario, Canadá, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de una Patente de Invención sobre su invento consistente en "Aparatos para y Método de Exploración Geofísica".

Oyense oposiciones término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

327 3 1

AVISO

Nº 475

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez de la mañana. Tiénesse por personado al Dr. Ivan Argüello Gil, en representación del Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, en su carácter de Fiscal General de Hacienda de la República, como lo comprueba con el atestado que acompañó, el que deberá razonarse en autos y devolverse. Como se pide, procédese al avalúo, por medio de peritos, incluyendo en el justiprecio los daños y perjuicios causados de las siguientes marcas de fábrica y de comercio y de nombres comerciales pertenecientes o registradas a favor de la firma Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania: 2935 Arcanol; 2928 Arthigon; 2921 Atophan; 2927 Atophanyl; 2926 Cyotropina; 2936 Medinal; 2917 Neotropina; 1863 Neutralon; 1881 Progynon; 1880 Representación de un ángulo; 1870 Selectan; 1849 Sintalina; 1342 Schering (Dibujo); 1476 Schering (Nombre); 2918 Schering-Kahlbaum; 1867 Solganol; 2916 Uroselectan; 2933 Urotropina; 2937 Veramon; 1868 Vasano. Por afirmarse que no se encuentra en el país el propietario de las mencionadas marcas de fábrica y de comercio y nombres comerciales que fueron expropiadas de conformidad con Decreto Ejecutivo Nº 29 de 20 de Noviembre de 1946, conforme aparece en "La Gaceta", Nº 262 del 4 de Diciembre de 1946, y no habiendo dejado representante conocido con poder suficiente, nóbrasele guardador ad-litem de la firma expresada al Dr. Felipe Rodríguez Serrano, a quien se pondrá en conocimiento para su aceptación y demás efectos, para que la represente en estas diligencias judiciales; y previéndose, tanto al representante del Fisco, como a la mencionada firma que dentro del término improrrogable de seis días, nombren cada uno un perito para proceder al avalúo solicitado de los bienes expropiados, bajo el apercibimiento de que se designará de oficio si no lo verifican, o si los peritos no aceptan el nombramiento o no se presentan a dictaminar. Publíquese esta prevención en "La Gaceta", Diario Oficial. Sígase el procedimiento indicado en los Decretos Nos. 276, 310 y 335, de 28 de Agosto de 1943, de 2 de Septiembre de 1944 y de 6 de Diciembre de 1944, respectivamente. Razónese en autos la nota de instrucciones enviada al señor Fiscal General Dr. Ivan Argüello

ESQUIRE

Gil, por el señor Ministro de Hacienda, y devuélvasele. Agréguese el ejemplar de "La Gaceta" en que aparece publicado el Decreto Ejecutivo de expropiación.—Entre líneas—en su carácter de Fiscal General de la República o—Valen.—Luis Zúñiga Osorio.—Pedro Fernández U., Srlo.

Es conforme con su original. Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Fernández U., Srlo.

405 1

NOTIFICACION

Nº 494

A las personas que adelante se mencionan en mi carácter de Secretario del Juzgado de Distrito les notifico que en la demanda de cesación de comunidad del sitio San Ignacio interpuesta por el Coronel Camilo González, por medio de su apoderado Procurador Judicial don Vicente F. Pérez, ha recaído el auto que literalmente dice: Juzgado Único de Distrito. Ciudad Darío, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez y quince minutos de la mañana. Emplázase a los señores doctor Evaristo Valle, Froilán R. Pastora, Vicente Valle, Fermín, Juan, Santos, Fidela, Isabel, (mujer), Eusebio, Ernestina, Benicia, Salomé, Toribia, Eulogio de Jesús, Evaristo e Ignacia, todos de apellido Martínez, vecinos de este domicilio: Manuel Mejía, Marcos Ruiz, Gregorio Ruiz y Cruz Ruiz, y Juan Gutiérrez, del domicilio de Terrabona; Erasmo y Concepción Espinosa, del domicilio de Jinotega; Octaviano, Eudoro y Gertrudis Mantilla, del domicilio de Matagalpa; Félix Pedro Pastora, vecino de Managua; y a Santiago Membreño o su heredero, de este domicilio; para que dentro del tercero día más el de la distancia, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la demanda de cesación de comunidad del sitio de San Ignacio o Jesús Nazareno de Güisquilapa, ha introducido a este Juzgado el Coronel don Camilo González, por considerarlos condueños; se hace extensiva esta notificación a los demás condueños que tengan título de sus derechos para que se presenten con ellos y tengan representación en el expresado juicio. Se previene a los emplazados señalen casa en esta ciudad para oír notificaciones, haciéndoles saber que si no comparecen serán declarados rebeldes. Notifíquese.—Enmendado.—G.—Vale.—Testado.—que acción.—No.—vale.—Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srlo.

Es conforme. Ciudad Darío, dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Ramón Ardón M., Srlo.

406 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 245

Esteban Mendleta Vela, solicita declararse heredero su madre Tomasa Vela de Mendleta, junto hermanos Pedro, Juana Josefa, representados por sus hijos, de todos sus derechos y acciones.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito, Diamba, veinticuatro Enero mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Casco, Srlo.

190 1

Nº 246

Rigoberto Aráuz, mayor, soltero, agricultor, vecino La Concordia, pide declararse heredero en sucesión intestada de su padre Félix Jesús Aráuz. Son coherederos: Ruperta, Nemesia, Trinidad, Rito, Orfa, Victoria y Rafaela Carlota, todos de apellido Aráuz. Señala bienes: Una casa y solar situados pueblo Concordia, lindante: Oriente, Abelardo López; Poniente, Luis Vicente López; Norte, Clemente Torres; sur, plaza pública.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, veintitrés Enero mil novecientos cuarenta y siete.—R. H. zera.—C. Castillo C., Srlo.

189 1

Nº 259

Alfredo Torres Aburto, vecino de Catarina, solicita declararse heredero único de su padre reconocido Nazario Torres Latino, de sus bienes, derechos y acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado de Distrito, Masaya, veintidós Enero mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Escobar, Srlo.

199 1

Nº 281

Nicolasa viuda de Rodríguez, mayor, oficios domésticos, este domicilio, pide declararse heredera de su difunto esposo Tomás Rodríguez, por derecho representación de la madre de éste llamada Rosa Rodríguez. Señala bienes: la parte que corresponde a éste, sobre lote terreno trescientas treinta y siete manzanas, situado lugar «Bramadero», esta jurisdicción, lindante: Oriente, terrenos de Ezequiel y Teresa Rodríguez; Poniente, sucesión Paula Rodríguez; Norte, sucesión José León Rodríguez; Sur, terreno Avellino Tinoco.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, veintiseis Enero mil novecientos cuarenta y siete.—R. Hazera—C. Castillo C., Srlo.

237 1

Nº 470

Salustiano Mora solicita declararse heredera de su madre Guillerma Alarcón fallecida esta jurisdicción; Indica bienes finca rústica El Cacao, contiene treinta manzanas, casa y árboles frutales, limitada, Oriente, Basilio Ortega; Occidente, Máximo Sosa; Norte, Félix Mejía; Sur, Telesforo Mora.

Pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.—Juzgado Distrito Ciudad Dario, doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—D. Palacios h., José Ramón Ardón M., Srlo.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srlo.

429 1

No. 471

Tomás Orozco pide decláresele heredero de su padre Juan Pablo Orozco, indica bienes un derecho de tierras en el sitio Gaspar de Orozco de esta jurisdicción.

Quien pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.—Juzgado de Distrito Ciudad Dario, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srlo.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srlo.

428 1

No. 468

Elva Molina solicita decláresele heredera de su padre Ramón Molina, indica bienes casa en el barrio del Calvario en la ciudad de Estelí, limitada: Oriente, solar y casa Nínfa Valle e Ignacia Selva; Occidente, Félix Mendoza; Norte, Rita Raudes; Sur, Pastora Gutiérrez. Indica coherederos a su hermano Francisco Fanes Molina.

Quien pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.—Juzgado Distrito Ciudad Dario, seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srlo.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srlo.

431 1

No. 478

José Dolores Rugama unión hermano Agustín solicitan decláreseles herederos su padre Esteban Rugama, dejó bienes: Décima parte finca agrícola «La Palma» jurisdicción Sauce, este Departamento, lindante: Oriente, mediante camino, Fermín Rugama; Poniente, mediante camino, Hato Nuevo; Norte, Las Pilas; Sur, Santa Rita.—Décima parte una caballería tierra medida antigua, situado sitio «Palo Hueco» jurisdicción Sauce, este Departamento, lindante: Oriente, Salale; Poniente, El Calmito; Norte, San José Achuapa; Sur, San Lorenzo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Febrero mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srlo.

423 1

No. 479

Humberto Martínez representación sus menores hijos Orlando, Mauricio, Ismael todos apellidos Martínez Ollvas solicita

decláreseles herederos su madre Carmen Ollvas, dejó bienes predio urbano situado Sauce este Departamento, lindante: Oriente: mediando calle, El Calvario; Poniente, Antonio Díaz; Norte, mediando calle, Beatriz Valdivia; Sur, José Gurdíán.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Febrero mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srlo.

422 1

No. 457

Abelardo Zapata Centeno, pide ser declarado heredero extinta madre Ana María Centeno de Zapata, en concurrencia Santos, Abraham e Isidoro Centeno, bienes: un quinto de dos caballerías tierra medida antigua y vigésimo antigua con posesión de catorce manzanas con alambre tres hilos, con pozo y frutales, todo ubicado sitio San Ignacio de Las Lomas, jurisdicción Telica, lindante: Oriente, el Cerrito; Poniente, Chipillos; Norte, San Ignacio; Sur, El Tizate.

Opóngase quien se creyere con derecho término legal.

Juzgado Civil de Distrito.—León, veinte Febrero mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srlo.

397 1

No. 419

Santo Meza Avilés, solicita declararse heredero de su padre Irene Meza, fallecida en San Isidro de esta jurisdicción indica bienes una propiedad rústica con capacidad de catorce manzanas más o menos, cultivadas en partes y resto en montañas; situada en San Isidro en el lugar denominado Potrero del Bocón, linderos: Oriente, propiedad de Cesario Rugama y Atillano Meza; Norte, propiedad Eudomilla Laguna; Sur, propiedad Timoteo Martínez, camino real de por medio.

Pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Distrito Ciudad Dario, doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacio h., José Ramón Ardón M., Srlo.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srlo.

368 1

No. 421

Lucía Mairena, mayor, soltero, oficios domésticos, este domicilio, solicita decláresele heredera en sucesión intestada en su difunta hermana María Dolores Blandón; señala como coherederos a José Jesús Mairena y como bienes de la misma, los derechos hereditarios que correspondían a su referida hermana en sucesión testada de su difunta madre Antonia Blandón, en testamento inscrito número dos mil ciento

ochentinueve, página ciento ochenta y ciento ochentidos, tomo diez, Libro de Personas del Registro Público.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, catorce Febrero mil novecientos cuarentisiete. R. Hazera.—C. Castillo C., Srlo.

366 I

Nº 282

Antonio Guatemala, mayor, casado, agricultor, este domicilio, pide decláresele heredero en acusación intestada de sus padres Teodoro Guatemala y Gervasia Castro; son coherederos: Tomás y Juana Guatemala Castro. Señala bienes: Una propiedad rústica compuesta de diez manzanas extensión, situada llano La Cruz, esta jurisdicción, lindante: Oriente, cerro Timato; Poniente, camino San Rafael del Norte; Norte, Pablo García; Sur, sucesión Malrena.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, veintisiete Enero mil novecientos cuarentisiete.—R. Hazera—C. Castillo C., Srlo.

236 I

Nº 283

José Francisco Palacios Blandón, mayor, viudo, agricultor, este domicilio, solicita declaratoria de herederos para sus hijos legítimos menores Carlos de los Angeles y Lázaro de Jesús Palacios Ortiz, en sucesión intestada de su madre María Ortiz. Señala bienes: solar doce varas largo por treinta y tres fondo, situado cantón sur, lindante: Oriente, Luis Pastor González; Poniente y Sur, Edmundo López; Norte, plaza Unión.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, veintiocho Enero mil novecientos cuarentisiete.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srlo.

235 I

Nº 336

Dr. Ricardo León Castillo, mandatario Antonio Cruz Barrientos, solicita decláresele heredero padres Antonio Cruz Hernández y Martina Barrientos, unión Francisca, Petronila, Domingo Alonso, Alejandro y Amanda Lucila Cruz Barrientos. Bienes: cuarto caballería sitio Cacala, limitado: Oriente, El Regadillo y Potrerillos del Bajo; Occidente, Apasopo y ejidos Limay; Norte, Tapacusi; y Sur, San Nicolás; mitad diez y seis manzanas terreno ejidal Limay, limitado: Oriente, Teodoro Collindres; Occidente, Frutos Angulo; Norte, camino real Limay-Esteli; Sur, Teodoro

Castellón Pineda; casa solar Limay, limita: Oriente, Juan Rodríguez; Occidente, Plaza Pública; Norte, Benjamín Castellón, calle enmedio; Sur, Petronilla Maldonado; diez manzanas terreno ejidal Limay, limita: Oriente, sucesión causante; Occidente, sucesión Atanasio Vallecillo; Norte, Leonte H. Alfaro; Sur, Florentino de Castellón y casa solar San Jerónimo, sitio Cacala.

Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Juzgado de Distrito, Esteli, once mañana siete febrero mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yllescas—Callixto Gutiérrez B., Srlo.

383 I

Nº 351

José Tomás Martínez, mayor, casado, agricultor, vecino de Dipilto, solicita para sí y hermanos Asunción y Antonia Martínez declaratoria heredero su padre Pilar Martínez. Bienes sucesión: una caballería moderna sitio San Nicolás Potrero, jurisdicción Dipilto, lindando: Norte, Volcán; Sur, Santa Ana; Oriente, ejidos Mosonte; Occidente, Agua Caliente y Jaguas.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Ocotal, febrero cuatro mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Madrigal—J. L. Ponce R., Srlo.

* 294 I

Nº 389

Manuel Laguna unión Tomás, Paulina, Gregoria, Dulla y Amada Rosa Laguna, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones que fueron de su padre Manuel Laguna Toruño.

Quien tenga derecho opóngalo término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srlo.

311 I

Nº 400

Elena Arreola, solicita decláresele heredera sucesión intestada su madre Paula Arreola. Bien: casa y solar jurisdicción Potosí este Departamento.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, siete Febrero mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srlo.

357 I

Nº 407

Margarita Obando, solicita decláresele heredera sucesión Victoria Obando. Bienes: casa y solar limitada: Norte, Ignacio Meléndez; Sur, casa Lazareto; Oriente, calle pública; Poniente, Francisca Chavarría.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Rivas, veintiseis Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srlo.

351

CITACION DE PROCESADOS

Nº 185

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Luis Reyes Morales, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Ramon, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito frustrado de violación cometido en la persona de Tomasa Figueroa, de quince años de edad, soltera, de oficios domésticos y del mismo domicilio de San Ramón de este Departamento; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. -Matagalpa, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—León Lara—Julio C. Mendoza, Srlo.

42

Nº 460

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Mercedes Ruiz y Santiago Orozco, ambos de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa que se les sigue, al primero por el delito de lesiones en la persona de Porfirio Mendoza de veintidós años de edad, casado, agricultor y de este domicilio y al segundo por homicidio en Desiderio Mendoza; bajo el apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio sino comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar donde se oculten.

Dado Juzgado de Distrito. Ciudad Dario, los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Lineado—Dario—Vale.—Enmendado—Ciudad—Vale.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srlo.

66

Nº 461

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Crencencio Coronado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa

que se le sigue por el delito de atentado contra el Juez de Mesta Hilario Rivera, de cuarenta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Pedro, bajo apercibimiento de someterlo al conocimiento del Jurado y que la sentencia surta sus efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ciudad Dario, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—Jesús Pérez, Srlo.

65

Nº 462

Por primera vez cito y emplazo al procesado Anatollo Centeno, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial, a defenderse de la causa que se sigue por el delito de lesiones cometidas en Lucas Manzanera, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Terrabona, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario, nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado Juzgado de Distrito. Ciudad Dario, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—Jesús Pérez, Srlo.

64

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$	3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.